TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS Nº 18/2010

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

1- INTRODUCCION

Conforme a lo establecido en la Resolución Nº 18/10 TOA, de fecha 26 de noviembre de 2010, este Comité designado por dicho instrumento se ha abocado a la realización del informe al estudio de las Ofertas, en el marco del proceso iniciado **"CONTRATACION DIRECTA"** para el llamado **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES."** solicitado por la Unidad de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de la Terminal de Ómnibus, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Asunción-Terminal de Ómnibus - UOC Nº 4.

2- EVALUACION

En atención a lo establecido en la Resolución Nº 18/10 T.O.A. de conformación del Comité de Evaluación, se procede a evaluar las ofertas presentadas para el presente proceso.
El proceso de Evaluación se desarrolla de la siguiente manera, según el cuadro económico:

			LANDAIDA		SORIANO		ASL	
Item	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	3	ACOND. DE AIRE	2.337.552	7.012.656	3.100.000	9.300.000	3.500.000	10.500.000
2	4	ACOND. DE AIRE	1.783.620	2.400.000	2.400.000	9.600.000	2.400.000	9.600.000
3	5	BNCO. TAPIZADO	NO COTIZA	NO COTIZA	540.000	2.700.000	502.708	2.513.540
4	15	BNCO. TAPIZADO	NO COTIZA	NO COTIZA	309.000	4.635.000	300.903	4.513.545
5	5	BNCO. TAPIZADO	NO COTIZA	NO COTIZA	640.000	3.200.000	450.773	2.253.865
6	15	BNCO. TAPIZADO	NO COTIZA	NO COTIZA	630.000	9.450.000	448.924	6.733.860
7	30	BNCO. TAPIZADO	NO COTIZA	NO COTIZA	550.000	16.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA
			TOTAL	14.147.136.		55.385.000.		16.014.810.

			SILVESTRI MUEBLES	
Item	Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	3	ACOND. DE AIRE	NO COTIZA	NO COTIZA
2	4	ACOND. DE AIRE	NO COTIZA	NO COTIZA
3	5	BNCO. TAPIZADO	585.000	2.925.000
4	15	BNCO. TAPIZADO	320.000	4.800.000
5	5	BNCO. TAPIZADO	860.000	4.300.000
6	15	BNCO. TAPIZADO	815.000	12.225.000
7	30	BNCO. TAPIZADO	NO COTIZA	NO COTIZA
			TOTAL	24.250.000

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. LANDAIDA	Cumple	Cumple	Cumple
2. SORIANO MUEBLES	Cumple	Cumple	Cumple
3. ASL	Cumple	Cumple	Cumple
4. SILVESTRI MUEBLES	Cumple	Cumple	Cumple

Poner a consideración del Señor Director de la UOC Nº 4, lo siguiente:

1. ***Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/10, del presente llamado de proceso para la Provisión de Adquisición de Muebles y Enseres para la T.O.A.,*** este comité evaluador expone cuanto sigue: que al respecto consideramos tener en cuenta el acta de apertura de ofertas Nº 18/10, de fecha 26 de noviembre del año en curso, del presente proceso, que a los efectos de realizar una evaluación puntual seguidamente se realiza una clasificación que surge del cuadro comparativo general, **adjudicando por ítems** a las empresas que presentan las ofertas que se ajuste tanto económica, legal, y técnicamente para los intereses de la T.O.A., tal como lo dispone la Ley 2051/03, señalando en los siguientes cuadros:

CUADRO ADJUDICATARIO POR ITEMS Nº 18 POR EMPRESAS

ITEMS 1 Y 2

			LANDAIDA	
			Precio Unitario	Precio Total
Item	Cant	Descripción		
1	3	ACOND. DE AIRE SPLIT	2.337.552	7.012.656
2	4	ACOND. DE AIRE SPLIT	2.337.552	7.134.480
		TOTAL		14.147.136

ITEMS 3, 4,5 Y 6

			ASL	
			Precio Unitario	Precio Total
Item	Cant	Descripción		
3	5	BNCO. TAPIZADO	502.708	2.513.540
4	15	BNCO. TAPIZADO	300.903	4.513.545
5	5	BNCO. TAPIZADO	450.773	2.253.865
6	15	BNCO. TAPIZADO	448.924	6.733.860
			TOTAL	16.014.810

2. Por lo expuesto el Comité de Evaluación dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 18/10 para el proceso de Contratación Directa Nº 18/10, **PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES.",** en tal sentido y conforme a las ofertas presentadas por los oferentes en el presente llamado, una vez analizada y tenidas en cuenta conforme a lo dispuesto en la ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 18/10 para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" por Ítems, conforme al cuadro Adjudicatario Nº 18 señalados en el Punto "1" el cual es como sigue: 1)** A la Empresa **LANDAIDA en los Ítems, 1 y 2, Acondicionador de Aires tipo Split,** empresa que presenta una oferta de los ítems por un monto total de **GUARANIES CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS, (GS 14.147.136.-) IVA incluido, 2)** A la Empresa **A.S.L. en los Ítems, 3, 4, 5 Y 6, banco tapizado,** empresa que presenta una oferta de los Ítems por un monto total de **GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ, (GS 16.014.810.-) IVA incluido, 3) En lo referente al Items, 7 banco tapizado, se sugiere la declaración de desierta considerando que no se reúnen las tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, tal como lo establece el inciso c del Artículo 34 de la Ley 2051/03. 4) Cada Empresa en los Ítems 1,2,3,4,5 y 6, han sido adjudicados por presentar las ofertas que cumplen los aspectos legales, técnicos y económicamente más razonables y convenientes para los intereses de la Terminal de Ómnibus de Asunción, comunicando de la adjudicación por medio fehacientemente escrito a las Empresas adjudicadas por el termino de ley conforme a lo dispuesto Art. 28 de la ley 2051/03 y su decreto reglamentario.-**

Asunción, 3 de diciembre de 2010.

Es nuestro informe.-

Arq. RUBEN OLIVEIRA Y SILVA
DPTO. DE MANTENIMIENTO T.O.A.

ABOG. HERNAN GONZALEZ
ASESORIA JURIDICA